



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



138.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C, EUA, 19-23 de junio de 2006

Punto 7.6 del orden del día provisional

CE138/INF/4 (Esp.)

13 junio 2006

ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIONES Y OTRAS ACCIONES DE LA 59.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD DE INTERÉS PARA EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA OPS

La 59.^a Asamblea Mundial de la Salud se realizó en Ginebra, Suiza, del 22 al 27 de mayo de 2006. Después de debatir un orden del día que incluía 22 puntos, la Asamblea de la Salud aprobó 27 resoluciones.

En el presente documento se resumen las resoluciones que tienen especial interés para los países de la Región de las Américas y la Oficina Regional.

Se solicita al Comité Ejecutivo que tome nota de estas resoluciones y considere las implicaciones que tienen para la Región de las Américas.

1. La Asamblea Mundial de la Salud fue inaugurada con la noticia del inesperado fallecimiento del doctor LEE Jong-wook, Director General de la OMS, en la mañana del 22 de mayo. Los delegados guardaron dos minutos de silencio. El funeral del doctor LEE tuvo lugar en Ginebra, el miércoles 24 de mayo con la asistencia de más de 1000 personas, entre ellos delegados de la Asamblea y personal de la Organización.

2. La 59.^a Asamblea Mundial de la Salud se realizó en Ginebra, Suiza, del 22 al 27 de mayo de 2006. Concurrieron delegaciones de 32 Estados Miembros de las Américas. También estuvieron presentes representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales. La Asamblea nombró las siguientes autoridades: El Profesor P. I. Garrido, Ministro de Salud de Mozambique, Presidente de la Asamblea; la Dra. M.S. Barría, Ministra de Salud de Chile, Vice-Presidenta de la Asamblea; la Dra. P. Mazzetti (Perú), Vice-Presidente de la Comisión A, y el Dr. D. Carey (Bahamas), Relator de la Comisión B. El orador invitado para dirigirse a la Asamblea Mundial de la Salud fue su Alteza Real el Príncipe de Gales, quien se dirigió a la asistencia para promover la atención sanitaria integral. También, el Sr. Johnson Mwakazi, activista y poeta de Kenya, invitado por el Director General, habló sobre el estigma que sufren las personas que viven con VIH/SIDA.

3. El orden del día de la 59.^a Asamblea Mundial de la Salud abarcó 22 puntos, la mayoría de ellos relacionados con asuntos de política sanitaria y el resto con asuntos administrativos, presupuestarios e institucionales. Al igual que en las Asambleas de la Salud anteriores, estos asuntos fueron tratados en una serie de sesiones de las comisiones y del plenario, y en algunos casos con la ayuda de grupos de redacción específicos (destrucción de las reservas de virus de la viruela, derechos de propiedad intelectual). La Asamblea de la Salud aprobó 27 resoluciones. Las versiones completas de estas resoluciones, así como otros documentos relacionados con la Asamblea de la Salud, pueden consultarse en la página Web de la OMS: http://www.who.int/gb/s/s_wha59.html.

4. La mayoría de estas resoluciones tienen especial pertinencia tanto para los Estados Miembros de la Región de las Américas como para la Oficina Regional. 17 resoluciones tratan asuntos técnicos y de política sanitaria y las restantes se refieren a asuntos gerenciales y presupuestarios.

5. En los siguientes cuadros se presenta un resumen de las resoluciones correspondientes.

Otros asuntos: Consejo Ejecutivo

6. En una sesión especial que tuvo lugar el martes 23 de mayo, el Consejo Ejecutivo de la OMS decidió, de conformidad con el artículo 113 del Reglamento Interior de la

Asamblea de la Salud, que el Dr. Anders Nordström actúe como Director General Interino hasta que la Asamblea de la Salud nombre un nuevo Director General.

7. La Asamblea de la Salud eligió a los nuevos Estados Miembros facultados para designar a una persona para que forme parte del Consejo Ejecutivo. De la Región de las Américas se eligió a El Salvador y a los Estados Unidos de América, para completar el grupo de países de la Región de las Américas con Bolivia (2004-2007), Brasil (2004-2007), Jamaica (2004-2007) y México (2005-2008).

8. El Dr. Fernando Antezana, Bolivia, fue elegido Presidente del Consejo Ejecutivo de la OMS, a partir de su 118ª. Sesión. Estados Unidos fue designado para ser miembro del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, y Brasil como miembro del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales.

9. El 118º. Consejo Ejecutivo examinó diferentes opciones para acelerar el proceso de elección del próximo Director General, y decidió aplicar el siguiente calendario:

- a) el Director General interino comunica a los Estados Miembros que pueden presentar candidaturas para el puesto de Director General: 1 de junio de 2006;
- b) fecha límite para la recepción por la OMS de las candidaturas: 5 de septiembre de 2006;
- c) fecha de envío de las candidaturas, los currículos y la información complementaria por la OMS a los Estados Miembros: 5 de octubre de 2006;
- d) reunión del Consejo Ejecutivo sobre este punto: del 6 al 8 de noviembre de 2006 en la sede de la Organización Mundial de la Salud;
- e) reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud, el 9 de noviembre de 2006 en Ginebra, con un único punto titulado "Director General.

10. Asimismo, el Consejo Ejecutivo pide al Director General Interino que estudie la posibilidad de conceder a los funcionarios y miembros del personal que sean candidatos para la elección, una licencia con goce de sueldo del puesto que ocupan en la actualidad, con efecto a partir del 5 de septiembre de 2006 y hasta la fecha en que la Asamblea de la Salud nombre al nuevo Director General.

Intervención del Comité Ejecutivo

11. Se solicita al Comité Ejecutivo que tome nota de estas resoluciones y considere las implicaciones que tienen para la Región de las Américas.

Anexos

- i. Temas Técnicos y de Política Sanitaria
- ii. Temas Administrativos y Presupuestarios
- iii. Orden del Día de la 59ª. Asamblea Mundial de la Salud
- iv. Resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud
(Disponibles en el sitio web siguiente: http://www.who.int/gb/s/s_wha59.html)
Haga clic en este enlace
- v. Orden del Día del 118º. Consejo Ejecutivo de la OMS
- vi. Resoluciones del Consejo Ejecutivo
(Disponibles en el sitio web siguiente: http://www.who.int/gb/s/s_eb118.html)
Haga clic en este enlace

ANEXO A: TEMAS TÉCNICOS Y DE POLÍTICA SANITARIA

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA WHA 59	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA59.1	<p>Erradicación de la Poliomielitis Documento EB117/4, Resolución EB117/2006/REC1, Documento A59/6</p>	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución solicitando dar cumplimiento al compromiso de lograr la erradicación de la poliomielitis.</p> <p>Por medio de dicha resolución se insta a los Estados Miembros a cumplir con el compromiso de interrumpir su transmisión mediante la vacunación; mantener elevado el nivel de inmunización por medio de la vacunación, y fortalecer los sistemas de vigilancia de la enfermedad.</p> <p>Asimismo, se solicita a la OMS que brinde asesoramiento técnico a los Estados para planificar y dar respuesta en casos de brotes y que continúe trabajando para lograr un mundo sin poliomielitis a corto y largo plazo.</p>	<p>- Vacunas e Inmunización: CD 43.R1 -Brote de Poliomielitis: Documento SPP35/Otros Asuntos.</p>
WHA59.2	<p>Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005). Documento EB117/2006/REC/1, Resolución EB117.R7 y anexo 4, A59/4, Documento A59/5</p>	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución sobre la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) para el fortalecimiento de la preparación y respuesta ante una gripe pandémica.</p> <p>Reconociendo que varias de las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional (2005), serían de utilidad para asegurar una respuesta coordinada de la comunidad internacional para el actual brote o la futura pandemia, por medio de la presente resolución se insta a los Estados Miembros; observando que el RSI no entrará en vigor hasta el 15 de junio de 2007; que de manera voluntaria cumplan con las disposiciones del Reglamento Sanitario Internacional relacionadas con la preparación para la gripe aviar y la pandemia.</p> <p>Asimismo, insta a los Estados a establecer un Centro Nacional de Enlace para el RSI, y que trabajen conjuntamente con la OMS en la vigilancia, preparación y respuesta ante una gripe pandémica.</p> <p>Se solicita a la OMS que hasta la entrada en vigor del RSI, utilice el grupo de trabajo sobre la pandemia para asesorar a la Organización acerca de las medidas de vigilancia y respuesta a la gripe aviar; que apoye a los Estados en la aplicación voluntaria de las disposiciones del Reglamento brindando cooperación técnica y apoyo logístico; que contribuya al fortalecimiento de las capacidades de respuesta de los Estados Miembros ante la gripe aviar y que continúe trabajando para asegurar el acceso equitativo a medicamentos en caso de una pandemia mundial .</p>	<p>- Reglamento Sanitario Internacional: CD 43/11 CD43.R13 - Reglamento Sanitario Internacional: Las perspectivas de la región de las Américas. CD45/12 - Reglamento Sanitario Internacional: Las perspectivas de la región de las Américas SPP38/8</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA WHA 59	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA59.4	Undécimo Programa General de Trabajo 2006-2015 Documentos A59/25, A59/25 Add.1 y A59/25 Add.2.	<p>La Asamblea por la presente resolución aprueba el Undécimo Programa general de Trabajo, 2006-2015.</p> <p>Se insta a los Estados Miembros a determinar su función y las medidas específicas que deben adoptar para cumplir con el programa de acción sanitaria mundial y alentar el establecimiento de alianzas multidisciplinarias.</p> <p>Invita a las organizaciones del sistema de Naciones Unidas, ONG, al sector privado y a los organismos internacionales para el desarrollo, a armonizar su labor en consonancia con este Programa.</p> <p>Solicita a la OMS que utilice el Undécimo Programa como base para la planificación estratégica y para la evaluación del trabajo de la OMS en dicho período, y que actualice el Programa para reflejar los cambios de la salud en el mundo.</p>	-Undécimo Programa General de Trabajo de la OMS,2006-2015 Documentos CD46/7, CD45/13 y SPP38/9
WHA59.11	Nutrición y VIH/SIDA Documento EB117/2006/REC/1, Resolución EB117.R2 y anexo 4, Documento A59/7	<p>Destacando la importancia de la cooperación entre los órganos del sistema de Naciones Unidas, y teniendo en cuenta que la nutrición adecuada es una de las principales necesidades para las personas afectadas por la pandemia del SIDA, por la presente resolución se insta a los Estados Miembros a considerar la nutrición como un elemento esencial de respuesta al VIH/SIDA y asumir el compromiso político de incorporar el tema dentro de sus agendas sanitarias, así como respaldar las actuales intervenciones para mejorar la nutrición por medio de la plena aplicación de la estrategia mundial para la alimentación del lactante y el niño pequeño.</p> <p>Asimismo se solicita a la OMS apoyar a los Estados para que incorporen estas cuestiones en sus políticas y programas nacionales, y desarrollar de manera prioritaria recomendaciones sobre la nutrición y el cuidado para las personas con VIH/SIDA.</p>	- Estrategia y plan de Acción regional sobre Nutrición y desarrollo: SPP40/12

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA WHA 59	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA 59.12	<p>Aplicación por la OMS de las recomendaciones del Equipo Mundial para mejorar la coordinación entre las instituciones multilaterales y los donantes internacionales en materia de SIDA</p> <p>Documento EN117/2006/REC/1, Resolución EB117.R8 y anexo 4, Documento A59/8</p>	<p>La Asamblea acoge las recomendaciones del Equipo Mundial de tareas para mejorar la coordinación entre instituciones multilaterales y donantes internacionales en materia de SIDA.</p> <p>Por la presente resolución, se insta a los Estados Miembros a reforzar el trabajo y reconocer los obstáculos para acelerar la aplicación del principio de los “Tres unos” de acuerdo a las realidades nacionales.</p> <p>La Asamblea solicita a la OMS que adopte las recomendaciones mencionadas, que elabore planes de acción adecuados en coordinación con ONUSIDA, que informe sobre los progresos realizados en la adopción de estas recomendaciones, y que apoye a los gobiernos en el fortalecimiento de sus sistemas de salud para intensificar futuras intervenciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en las Américas (SIDA): CD42.R13 - Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en las Américas (SIDA): CD43.R16 - Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en las Américas (SIDA): CSP26.R12 - Ampliación del tratamiento como parte de la respuesta integral a la infección por HIV/SIDA: CD45.R10 - Plan Regional Estratégico para HIV/SIDA/ETS 2006-2015: CD46.R15 - Ampliación de los sistemas de salud para dar una respuesta integrada a la infección por HIV/SIDA: SPP38/7
WHA59.15	<p>Colaboración dentro del sistema de Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales, incluido el proceso de reforma de las Naciones Unidas- Enfoque estratégico de la gestión de productos químicos a nivel internacional</p> <p>Documentos A59/37, A59/41 y A59/41 Add.1.</p>	<p>La Asamblea acoge el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos adoptada en la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en Dubai, el 6 de febrero de 2006.</p> <p>Conciente del liderazgo de la OMS en la gestión de estos productos relacionados con la salud humana, insta a los Estados Miembros a que realicen esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para lograr la aplicación de dicho Enfoque Estratégico y se les solicita que en su aplicación tengan en cuenta los aspectos sanitarios de la seguridad química.</p> <p>Se solicita a la OMS apoyar a los Estados en la aplicación del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos por el sector salud, poniendo el énfasis en los temas de salud humana.</p>	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA WHA 59	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA59.16	Comisión del Codex Alimentarius: modificación de los Estatutos Documento A59/38	La Asamblea ha aprobado la enmienda al artículo 1 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, al cual establece que: “Corresponderá a la Comisión del Codex Alimentarius, formular propuestas a los Directores Generales de la FAO y de la OMS, y ser consultadas por estos en cuestiones relativas a la ejecución de Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, cuyo objeto es: proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos; promover la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales; determinar el orden de prioridades, e iniciar y dirigir la preparación de proyectos de normas a través de las organizaciones apropiadas y con ayuda de éstas; finalizar las normas elaboradas conforme a las disposiciones anteriores y publicarlas en un Codex Alimentarius como normas regionales o mundiales, y modificar las normas publicadas a la luz de las novedades”.	- Protección de los Alimentos: CD42.R3
WHA59.17	Resultados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco Documentos A59/40 y A59/40 Add. 1.	La Asamblea, destacando la decisión de la Conferencia de las Partes de establecer una secretaría permanente del Convenio Marco para el Control del Tabaco; insta a la OMS a establecer dicha secretaría en la OMS (Ginebra), y seguir apoyando la Iniciativa Liberarse del Tabaco. Asimismo exhorta a los Estados Miembros que no lo han hecho, a ratificar, aceptar, aprobar o confirmar el Convenio o adherirse a él.	- Convenio Marco para Lucha Antitabáquica: CD43.R12 - Convenio Marco para Lucha Antitabáquica: SPP35/8
WHA59.19	Prevención y Control de las infecciones de transmisión sexual: proyecto de estrategia mundial Documentos A59/11 y A59/11 Add.1.	La Asamblea ha aprobado una resolución por la cual acoge la Estrategia Mundial para la Prevención y el Control de las Infecciones de Transmisión Sexual y reconoce que las intervenciones apropiadas para cada edad son las que mejor responden a las necesidades de salud y desarrollo de las personas. La Asamblea insta a los Estados a aprobar y aplicar esta Estrategia según sus realidades nacionales. Solicita a la OMS preparar un plan de acción, en colaboración con otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas, y en apoyo a los países, para aplicar la estrategia a escala mundial, regional y nacional..	- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en las Américas: CD42.R13 - Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en las Américas: CD43.R16 - Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en las Américas: CSP26.R12 - Ampliación del tratamiento como parte de la respuesta integral a la infección por HIV/SIDA: CD45.R10 - Ampliación de los sistemas de salud para dar una respuesta integrada a la infección por el VIH/SIDA: SPP38/7

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA WHA 59	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA59.20	Anemia Falciforme Documento EB117/2006/REC1, Resolución EB117.R3 y anexo 4, Documento 59/9.	<p>Ante la preocupación por la falta de reconocimiento oficial de la anemia drepanocítica como prioridad de salud pública, por medio de la presente resolución se insta a los Estados Miembros, en los que la enfermedad es un problema de salud pública, a elaborar, reforzar y aplicar programas nacionales integrados de prevención y gestión de la anemia; garantizar el acceso a atención adecuada para las personas que padecen dicha enfermedad, y fomentar la cooperación y colaboración internacional en la lucha contra la anemia drepanocítica.</p> <p>Asimismo, se solicita a la OMS que brinde asesoramiento técnico y apoyo para la elaboración de políticas y estrategias de prevención de la anemia; que promueva el acceso equitativo a los servicios sanitarios y que elabore directrices para la prevención y tratamiento de la enfermedad.</p>	
WHA59.21	Nutrición del lactante y del niño pequeño Documento A59/13	<p>La Asamblea, por medio de la presente resolución, reitera el apoyo a la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño y acoge la Convocatoria para la Acción formulada en la Declaración de Innocenti de 2005 sobre la alimentación de lactantes y niños pequeños como paso para el logro del objetivo del milenio de reducir la mortalidad infantil.</p> <p>Se insta a los Estados Miembros a apoyar las medidas contempladas en dicha Convocatoria; reafirmar el compromiso con las políticas y programas relativos a la Aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, y reactivar la Iniciativa Hospitales Amigos del Niño para proteger y promover la lactancia materna.</p> <p>Solicita a los donantes internacionales y a las instituciones financieras que apoyen estas actividades de los Estados Miembros y a la OMS que apoye a los países en la aplicación y seguimiento del Código y de las resoluciones de la Asamblea en relación al tema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Salud de la Niñez: CD42/12 - Salud Infantil: SPP34/9 - Estrategia Regional y Plan de Acción en Nutrición y Desarrollo: SPP40/12
WHA59.22	Preparación y respuesta frente a emergencias Documentos A59/20 y A59/20 Add.1.	<p>La Asamblea ha adoptado la resolución donde solicita a los Estados Miembros seguir fortaleciendo los programas de mitigación, preparación y repuesta a las emergencias, poniendo el énfasis en la recuperación de los sistemas de salud.</p> <p>Solicita a la OMS apoyar a los países en esta tarea de fortalecimiento de sus sistemas de preparación y respuesta ante desastres, asegurar la respuesta eficaz de la OMS en caso de emergencias y crisis y participar en mecanismos de logística y gestión de suministros que garanticen la disponibilidad inmediata de suministros vitales en casos de crisis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre la reducción del impacto de desastres en los establecimientos de salud: CD45.R8 - Preparativos para casos de desastres en la Región de las Américas: CD46.R14

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA WHA 59	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA59.23	<p>Capacitación acelerada para aumentar la disponibilidad de personal sanitario Documentos A59/18 y EB117/36</p>	<p>Frente al reto que implica la migración internacional del personal sanitario y ante la necesidad de establecer políticas y planes nacionales que atiendan a los recursos humanos de la salud, la Asamblea ha adoptado la presente resolución por la cual se insta a los Estados Miembros a asumir el compromiso de capacitar a sus recursos; estudiar mecanismos para mitigar los efectos negativos que provoca la escasez de recursos humanos y fomentar el desarrollo de equipos de planificación dedicados a formular una estrategia nacional para el personal sanitario.</p> <p>Se solicita a la OMS proporcionar asistencia técnica a los Estados Miembros para revitalizar las instituciones de capacitación sanitaria y contribuir a aumentar la disponibilidad de recursos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo y fortalecimiento de a gestión de Recursos Humanos en el sector salud: CD43.R6 - Observatorio de Recursos Humanos en Salud: CD45.R9 - Desarrollo y fortalecimiento de la gestión de Recursos Humanos en el sector salud: SPP35/4 - Observatorio de Recursos Humanos en Salud: SPP38/5 Observatorio de Recursos Humanos en Salud: CD45.R9
WHA59.24	<p>Salud Pública, innovación, investigaciones sanitarias esenciales y derechos de propiedad intelectual: hacia una estrategia y plan de acción mundiales Documentos A59/16, A59/16 Add.1 y A59/16 Add.2. Documento EB117/2006/REC1, Resolución EB117/R13 y anexo 4 y A59/17</p>	<p>La Asamblea destaca que la Declaración Ministerial de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, afirma que el mismo debe ser interpretado y aplicado de manera que apoye los derechos de los Miembros de la OMS a proteger la salud pública.</p> <p>La Asamblea por medio de la presente resolución acoge el informe de la Comisión de Derechos de la Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública y decide establecer un grupo de trabajo intergubernamental abierto a la participación de todos los Estados Miembros interesados, para elaborar una estrategia y plan de acción mundial para establecer una base para la realización de actividades de investigación y desarrollo.</p> <p>Se solicita a la OMS que invite a participar a todas las partes interesadas en calidad de observadores, que asigne recursos para esta tarea y que continúe publicando informes sobre la investigación y el desarrollo, basados en consideraciones de salud pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa Regional de Bioética: CD42.R6 - Acceso a los medicamentos: CD45.R7 - Acceso a los medicamentos: SPP38/6

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA WHA 59	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA59.25	<p>Prevención de la ceguera y discapacidades visuales evitables Documento EB117/2006/REC/1, Resolución EB117.R4 y anexo 4 y Documento A59/12</p>	<p>Muchos de los Estados Miembros apoyan la Iniciativa Mundial para la Eliminación de la Ceguera Evitable, denominada Visión 2020: el derecho a ver.</p> <p>La presente resolución adoptada por la Asamblea insta a los Estados Miembros a establecer planes nacionales Visión 2020; incluir la prevención de la ceguera y la discapacidad visual en los planes y objetivos de desarrollo y promover alianzas nacionales y regionales para realizar actividades de prevención contra dichas enfermedades.</p> <p>Solicita a la OMS priorizar la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitable; brindar apoyo técnico a los Estados Miembros; reforzar actividades mundiales y regionales de prevención de la ceguera e incorporar dichas enfermedades en las actividades del Undécimo Programa General de Trabajo.</p>	
WHA59.26	<p>Comercio Internacional y Salud Documento EB117/2006/REC/1, Resolución EB117.R5 y anexo 4 y Documento A59/15</p>	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución sobre comercio y salud donde se insta a los Estados Miembros a promover el diálogo y la adopción de políticas que aborden cuestiones relacionadas con el comercio internacional y su relación con la salud, y establecer mecanismos de coordinación con las partes pertinentes para abordar dichos temas.</p> <p>Solicita a la OMS apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento de sus capacidades para abordar estos temas mediante políticas o legislación pertinente.</p>	- Globalización y Salud: SPP37/5
WHA59.27	<p>Fortalecimiento de la enfermería y la partería WHA54.12</p>	<p>La Asamblea reconociendo la importancia fundamental de los recursos humanos para la salud en el funcionamiento de los sistemas nacionales de salud, insta a los Estados Miembros a fortalecer el rol de la enfermería y partería; establecer programas de desarrollo de recurso humanos y promover la participación activa del personal de la salud en el desarrollo, formulación, planificación y aplicación de políticas de salud.</p> <p>Pide a la OMS apoyar la participación del personal de enfermería y partería en la planificación integrada de recursos humanos de la salud; apoyar a los Estados a potenciar la contribución de dichos recursos para aplicar políticas sanitarias y alcanzar los objetivos del milenio relacionados con salud y contratar enfermeras y parteras en los programas de la OMS, para asegurar su contribución en las políticas de la Organización.</p>	<p>- Desarrollo y fortalecimiento de la gestión de Recursos Humanos en el sector salud: CD43.R6</p> <p>- Observatorio de Recursos Humanos en Salud: CD45.R9</p> <p>- Desarrollo y fortalecimiento de la gestión de Recursos Humanos en el sector salud: SPP35/4</p> <p>- Observatorio de Recursos Humanos en Salud: SPP38/5</p> <p>Observatorio de Recursos Humanos en Salud: CD45.R9</p>

ANEXO B: TEMAS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

RESOLUCIÓN	TEMA (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA AMS 59	Resoluciones OPS (2000-2006)
WHA59.5	<p>Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución</p> <p>Documentos A59/26 y A59/INF.DOC./2</p>	<p>La Asamblea consideró mantener suspendidos los derechos de voto de 14 países (entre ellos, Antigua y Barbuda, Argentina y República Dominicana) para la 59ª. Asamblea en aplicación del Artículo 7 de la Constitución.</p> <p>Asimismo, resolvió que, si en la fecha de apertura de la 60ª. Asamblea Mundial de la Salud, dos países (entre ellos, Dominica) siguieran con atrasos en sus contribuciones, se les suspenda el derecho a voto a partir de dicha apertura.</p>	
WHA59.9	<p>Arreglos especiales para la liquidación de atrasos (República Dominicana)</p> <p>Documento A59/26</p>	<p>La Asamblea Mundial decidió restablecer el derecho de voto de la República Dominicana en la 59ª Asamblea Mundial de la Salud, y aceptar que la República Dominicana pague sus contribuciones pendientes, que totalizan US\$ 1 019 572, en 15 anualidades pagaderas en cada uno de los años 2006 a 2020, además e las contribuciones anuales correspondientes a ese periodo.</p>	

RESOLUCIÓN	TEMA (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA AMS 58	Resoluciones OPS (2000-2006)
WHA59.13	Informe financiero sobre las cuentas de la OMS en 2004-2005 Documentos A59/28, A59/28 Add.1 y A59/29	La Asamblea Mundial aceptó el informe financiero del Director General y los estados financieros comprobados sobre el ejercicio 1 de enero de 2004 – 31 de diciembre de 2005 y el informe del Comisario de Cuentas.	
WHA59.14	Sueldo de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General	La Asamblea Mundial fijó el sueldo anual de los Directores Regionales en US\$ 160 574 que, una vez deducidas las contribuciones del personal, dejarán un sueldo neto de US\$ 117 373 (con familiares a cargo) o de US\$ 106 285 (sin familiares a cargo).	
WHA59.18	Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud. Artículo 14: Despacho de documentos Documento A59/27	La Asamblea Mundial decidió modificar el artículo 14 de su Reglamento Interior, de conformidad con el artículo 121 del mismo, para que en adelante el artículo 14 diga lo siguiente: ARTICULO 14 Al mismo tiempo que el orden del día provisional, o a más tardar seis semanas antes del comienzo de cada reunión ordinaria de la Asamblea de la Salud, se pondrán a disposición en Internet todos los informes y otros documentos referentes al orden del día de la reunión, y el Director General enviará ejemplares de ellos a los Miembros, a los Miembros Asociados y a las organizaciones intergubernamentales participantes; de igual modo se enviarán los informes y documentos que convenga a las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones con la Organización.	